



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Reivindicación N° 2019-00325-00.

Para comenzar, **téngase en cuenta la experticia rendida por el correspondiente profesional y su rectificación**; concepto que será valorado en la fase adjetiva de ley y que permanecerá en la secretaría del Despacho, a tenor del art. 231 del C.G.P.

Seguidamente, **es menester establecer nuevamente la fecha en que se llevará a cabo la vista pública pendiente**, indicándose, de conformidad con la agenda que maneja la Entidad Jurisdiccional, que tal actuación se evacuará el día **31 de agosto de 2022, a las 8 de la mañana**.

Para el efecto, han de tenerse en cuenta las previsiones contenidas en auto de 4 de septiembre de 2019 y lo señalado en el art. 372 *ibidem*, respecto de los efectos y sanciones en cuanto a la inasistencia de las partes y sus apoderados.

Con ese objeto, **secretaría informará a los contendientes y al perito sobre la plataforma y los enlaces que se utilizarán para evacuar las fases adjetivas comportantes de la práctica programada**, siendo que aquellos sujetos rituales han de **suministrar los correspondientes mecanismos virtuales de contacto**, así como los atinentes a los testigos convocados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

Código de verificación:

**242c3719fa72a662654cd47939255f668200b6d2da2552487653aad15ca3f3
5e**

Documento generado en 26/04/2022 11:34:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>